

ACCIDENTE MINERO POR ATMÓSFERA CONTAMINADA O IRRESPIRABLE

1. DATOS BÁSICOS DEL ACCIDENTE

FECHA DE LA ALERTA: 5 DE FEBRERO DE 2021

Fecha de ocurrencia del accidente:

30 de octubre de 2020

Explotación: Mina subterránea de carbón

Departamento: Boyacá

Municipio: Socotá

Personal afectado: Un trabajador fallecido

Mecanismo: Asfixia por inhalación de gases

Agente: Dióxido de carbono



2. ¿QUÉ PASÓ?

Se presentó un accidente minero en el nivel 1 tambor 4 aproximadamente a 45 metros del nivel 1, donde un trabajador minero es encontrado sin signos vitales en una atmósfera minera con concentraciones de dióxido de carbono por fuera de límites permisibles.

3. CONSECUENCIA

Muerte de un trabajador por inhalación de dióxido de carbono.

4. CAUSAS:

4.1. CAUSAS INMEDIATAS

Actos inseguros:

- Que el trabajador se encontrara en el tambor 4 del nivel 1 sur manto 5 (Entrar en tanques, cajones u otros espacios encerrados sin el debido permiso del supervisor).
- Que el trabajador no portara el auto-rescatador (Omitir el uso de equipo de protección personal disponible).

Condiciones inseguras:

- Que el tambor 4 nivel 1 sur manto 5 no contara con ventilación auxiliar. (Ventilación general inadecuada, no debido a equipos defectuosos).

4.2. CAUSAS BÁSICAS

Factores personales:

- Que el trabajador omitiera la orden de no ingresar al tambor 4 nivel 1 sur manto 5 por encima de la sobre guía. (falta de juicio).
- Que el trabajador presentara problemas personales. (problemas emocionales).
- Que el trabajador decidiera exponerse al riesgo de forma innecesaria. no existía orden de trabajo. (exposición a riesgos contra la salud).

- Que el trabajador no cumpliera con las instrucciones de la empresa sobre el uso correcto del auto-rescatador. (falta de juicio).

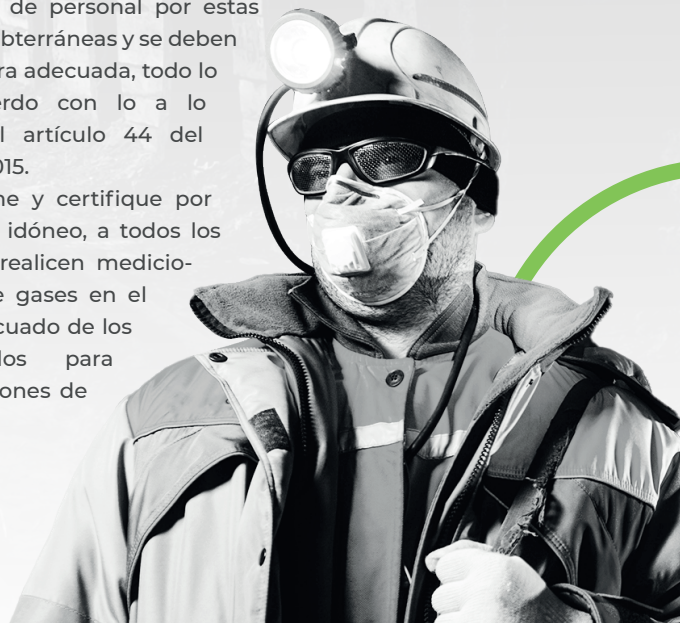
Factores laborales:

- Que el tambor 4, nivel 1 sur manto 5, a partir de la sobre guía hacia arriba presentara altas concentraciones de dióxido de carbono (Evaluación insuficiente respecto a cambios que se produzcan).
- Deficiente señalización de la labor inactiva. (Comunicación inadecuada de las informaciones sobre aspectos de seguridad y salud).
- Fallas en el programa de señalización de la mina. (Comunicación inadecuada de las informaciones sobre aspectos de seguridad y salud).
- Deficiente supervisión al programa de señalización. (supervisión y liderazgo deficientes.).
- Insuficientes medidas de control para el uso adecuado del auto-rescatador. (definir políticas, procedimientos, prácticas o líneas de acción inadecuadas).
- Deficiencia en el diseño e implementación del plan de ventilación en relación con el manejo de las labores inactivas temporales. (Estándares o especificaciones inadecuadas).

5. ¿CÓMO EVITAR QUE SUCEDA EN SU MINA?

- Nunca ingrese a una labor minera sin antes realizar mediciones de gases.
- Capacite a los trabajadores nuevos y reentrene a todos los trabajadores ya contratados en la forma segura de realizar el trabajo, la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos y la forma de controlarlos, prevenirlos y evitarlos.
- Implemente ventilación auxiliar mecanizada en todas las labores mineras subterráneas accesibles a las personas, garantizando que estén recorridas de manera permanente por un volumen suficiente de aire, capaz de mantener limpia la atmósfera de trabajo, en condiciones aceptables dentro de los Valores Límites Permisibles.
- Diseñe e implemente un programa de autocuidado para el personal de toda la empresa y realizar seguimiento al cumplimiento y efectividad de dicho programa.
- Establezca controles efectivos que garanticen el seguimiento por parte del área administrativa a los trabajadores, en el cumplimiento de las normas de seguridad y el cumplimiento de los lineamientos y/o ordenes impartidas por parte de dicha área administrativa.

- Capacite y certifique por parte de personal idóneo a los trabajadores nuevos y en general a todos los trabajadores ya contratados con una periodicidad mínima anual, en la forma segura de revisar, manipular y usar de forma adecuada el Equipo de Protección Personal Autorrescatador.
- Establezca controles efectivos que garanticen el seguimiento por parte del área administrativa a los trabajadores, en el uso adecuado de los Equipos y Elementos de Protección Personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1886 de 2015.
- Aísle herméticamente y señalice de manera adecuada todas las áreas de trabajo antiguas o abandonadas que no estén ventiladas para evitar el tránsito de personal, en el caso de las labores mineras inactivas temporalmente, se deben implementar mecanismos de control que no permitan el ingreso y tránsito de personal por estas labores mineras subterráneas y se deben señalar de manera adecuada, todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto 1886 de 2015.
- Capacite, entrene y certifique por parte de personal idóneo, a todos los trabajadores que realicen mediciones y registros de gases en el uso y manejo adecuado de los equipos utilizados para realizar las mediciones de los gases.



6. CIFRAS DE ACCIDENTALIDAD

AÑO: 2019

82 VÍCTIMAS MORTALES

14 Víctimas mortales en accidentes asociados a **ACCIDENTE MINERO POR ATMÓSFERA CONTAMINADA O IRRESPIRABLE.**

36.5%

de las víctimas mortales se registraron en explotaciones ilegales.

PERÍODO: ENERO A OCTUBRE DE 2020

139 VÍCTIMAS MORTALES

31 Víctimas mortales en accidentes asociados a **ACCIDENTE MINERO POR ATMÓSFERA CONTAMINADA O IRRESPIRABLE.**

3.69%

de las víctimas mortales se registraron en explotaciones ilegales.

**¡LA SEGURIDAD ES
RESPONSABILIDAD DE TODOS!**